

BUIN, 30 NOV 2017

DECRETO ALCALDICO N° 3534 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 16.833, de fecha 03 de Noviembre de 2017, ingresada por Jorge Cavieres Cortes donde solicita autorización para realizar la actividad **Teletón Alto Jahuel**, los días 01 y 02 de Diciembre de 2017.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de la actividad denominada **Teletón Alto Jahuel**, la que se desarrollará en la plazuela ubicada frente al cuartel de bomberos en la localidad de Alto Jahuel, de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido informado por don Jorge Cavieres Cortes, Encargado del evento:

- 4. **Viernes 01 de Diciembre**, desde las 18:30 horas a las 02:00 de la madrugada del día Sábado 02 de Diciembre de 2017.
- 4. **Sábado 02 de Diciembre**, a contar de las 10:30 horas hasta las 03:00 de la madrugada del día Domingo 03 de Diciembre de 2017.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG. GMG. VIZ. MSS.

DISTRIBUCION

- Interesados
- 15^{ta} Comisaría Buin
- BICRIM Buin
- Control
- Archivo SECMU



Por Orden del Sr. Alcalde